

*
"2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego".

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0202/25

VISTO:

La nota elevada a este Cuerpo por autoridades de la Escuela Manuel Belgrano y Jardín de Infantes; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitan autorización para colocar bicicleteros en el frente del establecimiento educativo.

Que fundamentan el pedido en la gran cantidad de alumnos que concurren en bicicleta, las que actualmente quedan en la acera, de manera desordenada provocando en muchos casos obstrucción en el tránsito peatonal.

Que analizada la solicitud, en conjunto con autoridades de la Dirección de Obras Públicas, se ha convenido acceder al pedido, con el fin asegurar el orden en la acera, generando un espacio adecuado para guarda, contribuyendo al correcto tránsito peatonal y de igual manera generar la conciencia de los alumnos en la correcta disposición y cuidado de sus rodados.

Que, por otro lado este Cuerpo comparte el fomento de hábitos saludables y el cuidado del medio ambiente mediante el uso de las bicicletas.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Colegio Manuel Belgrano a instalar bicicleteros en el ===== frente de su establecimiento sobre calle Lequerica dentro del espacio que contiene la prohibición de estacionamiento.

ARTICULO 2º) Los bicicleteros autorizados deberán estar dispuestos de manera tal que ===== aseguren un espacio no menor a 1.50 metros para la circulación peatonal.

ARTICULO 3º) La Dirección de Obras Públicas verificará el cumplimiento de lo ===== establecido en la presente.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Abril de 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 4809/26